

# ADJUDICACIONES Y LISTA DE ESPERA

2024/2025



Escuela Municipal  
de Música

Luis Aramburu

Udal  
Musika Eskola

## ÍNDICE

1. MÚSICA Y MOVIMIENTO (NIVEL 1) .....	3
2. ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL O VOCAL.....	3
2.1. Alumnado procedente de Nivel I (7 años).....	3
2.2. Solicitantes nuevos/as (alumnado nuevo).....	5
2.2.1. Listados .....	5
2.2.2. Procedimiento de adjudicación .....	6
2.2.3. Adjudicación de instrumentos preferentes y adjudicación ordinaria.....	7
2.2.4. Conocimientos previos de Lenguaje Musical y pruebas de nivel .....	8
2.2.5. Prueba para Grupos Instrumentales y Combos .....	8
2.3. Instrumentos de interés preferente .....	9
2.4. Especialidad complementaria .....	9
2.5. Lista de espera .....	9
2.6. Lista de espera fuera de plazo .....	10

## 1. MÚSICA Y MOVIMIENTO (NIVEL 1)

Las personas solicitantes de plaza en Nivel I (4 años, 5 años, 6 años y 7 años) realizarán la preinscripción en los plazos establecidos por la Escuela.

Una vez finalizado el plazo de preinscripción, se efectuará el **sorteo** que determinará el orden de prioridad para la elección de plazas de Nivel 1. El sorteo establecerá la persona (apellidos y nombre) a partir de la cual figurarán por orden alfabético todas las personas solicitantes. Tendrán preferencia aquellas personas empadronadas en el municipio de Vitoria-Gasteiz. Los listados se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela y se establecerá un plazo de reclamaciones por si los hubiera.

El listado definitivo se publicará junto a la información sobre el procedimiento, días y horarios para las adjudicaciones.

## 2. ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL O VOCAL

### 2.1. Alumnado procedente de Nivel I (7 años)

Desde la escuela se enviará a las familias un **formulario de preinscripción** para que sea rellenado en unos plazos establecidos. En este formulario, se podrán seleccionar hasta 3 especialidades (instrumentales y Escolanía), para que en caso de que no se obtenga plaza en la adjudicación, figuren directamente en la lista de espera de la especialidad o especialidades escogida/s.

Después de la preinscripción, la escuela hará un sorteo (apellidos y nombre) para elaborar alfabéticamente el **orden de prioridad de las listas**. Estas listas se publicarán en el tablón de la Escuela al menos dos días antes de la adjudicación, adjuntando tanto la información como los horarios y las fechas para el día de la adjudicación. En este orden entrarán todas las especialidades, tanto la elección de *instrumentos de interés preferente*, como del *resto de especialidades*.

**En la adjudicación** se elegirá tanto la especialidad (instrumental o Escolanía) como el grupo y horario de Lenguaje Musical. Las plazas a las que se podrá optar serán todas aquellas disponibles (independientemente de las tres que se indicaron al formalizar la preinscripción).

- Instrumentos de interés preferente: se adjudicarán en la primera convocatoria teniendo prioridad sobre el resto de las especialidades.<sup>1</sup>
- Resto de especialidades: se adjudicarán en la segunda convocatoria y podrán acudir las personas que no hayan logrado la plaza deseada en la convocatoria de “Instrumentos de interés preferente”.

La especialidad de Escolanía tendrá grupos de Lenguaje Musical asociados, destinados al alumnado que curse esta especialidad vocal. Una vez finalizado el proceso de matriculación y gestión de listas de espera, en caso de que quedaran plazas libres en alguno de estos grupos de Lenguaje Musical, podrán ser ocupadas por alumnado de otras especialidades.

En la adjudicación, una vez elegidas las materias, cada adjudicado/a recibirá un justificante con los grupos, especialidades y horarios seleccionados.

Una vez recogido este justificante, **no será posible solicitar cambios** hasta una vez finalizado todo el proceso de adjudicación.

La matriculación se llevará a cabo en los plazos que la Escuela establezca.

**El alumnado que obtenga plaza, una vez formalizada la matrícula, quedará fuera de la lista de espera.**

Las personas que asistan a la adjudicación, pero no obtengan plaza pasarán a formar parte de la lista de espera<sup>2</sup> con los instrumentos que marcaron en la

---

<sup>1</sup> Ver apartado de instrumentos de interés preferente

<sup>2</sup> Ver apartado sobre lista de espera.

preinscripción. Recibirán, asimismo, un justificante que acreditará su inclusión en dicha lista.

## 2.2. Solicitantes nuevos/as (alumnado nuevo)

Se considerarán solicitantes nuevos/as (alumnado nuevo):

- Personas que actualmente no estén matriculadas en la Escuela.
- Alumnado matriculado que opte a cursar una especialidad instrumental o vocal nueva (excepto alumnado procedente de Nivel 1, que no tendrá consideración de alumnado nuevo).

**La preinscripción** se realizará en los plazos y modos que la Escuela establezca para el alumnado nuevo. Se podrán seleccionar hasta 3 especialidades instrumentales y/o vocales (Canto Solista, Escolanía y Canto Coral Adultos).

### 2.2.1. Listados

Una vez finalizado el plazo de preinscripción, se efectuará un **sorteo** que determinará el orden en los listados de personas preinscritas. El sorteo establecerá la persona (apellidos y nombre) a partir de la cual figurarán por orden alfabético todas las personas solicitantes. Los listados provisionales se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela y se establecerá un plazo de reclamaciones por si los hubiera. Tanto la *Adjudicación de instrumentos preferentes* como la *Adjudicación Ordinaria* seguirán el orden establecido en dichos listados, que se ajustarán a los siguientes criterios:

**Listado A:** incluirá a las personas solicitantes que estén empadronadas en Vitoria-Gasteiz. Tendrá prioridad sobre el Listado B.

**Listado B:** incluirá a las personas solicitantes que no estén empadronadas en Vitoria-Gasteiz.

Los listados definitivos se publicarán junto a la información sobre días y horarios para las adjudicaciones.

### 2.2.2. Procedimiento de adjudicación

En las adjudicaciones se elegirá tanto la especialidad (instrumental o vocal) como el grupo y horario de Lenguaje Musical<sup>3</sup>. Las plazas a las que se podrá optar serán únicamente aquellas que estén disponibles en las especialidades que se indicaron al realizar la preinscripción (3 especialidades máximo), salvo en el siguiente caso: si una persona solicitante no obtuviera plaza (por no quedar plazas disponibles o por no poder optar a ninguna de las plazas disponibles) y estuviera interesada en un *instrumento de interés preferente* con plazas disponibles, podría optar a dicho instrumento de interés preferente.

La especialidad de Escolanía tendrá grupos de Lenguaje Musical asociados, destinados al alumnado que curse esta especialidad vocal. Una vez finalizado el proceso de matriculación y gestión de listas de espera, en caso de que quedaran plazas libres en alguno de estos grupos de Lenguaje Musical, podrán ser ocupadas por alumnado de otras especialidades.

En la adjudicación, una vez elegidas las materias, cada adjudicado/a recibirá un justificante con los grupos, especialidades y horarios seleccionados.

Una vez recogido este justificante, **no será posible solicitar cambios** hasta una vez finalizado todo el proceso de adjudicación.

La matriculación se llevará a cabo en los plazos que la Escuela establezca.

**El alumnado que obtenga plaza, una vez formalizada la matrícula, quedará fuera de la lista de espera.**

---

<sup>3</sup> Ver apartado “Conocimientos previos de Lenguaje Musical y pruebas de nivel” para alumnado nuevo.

Las personas que asistan a la adjudicación, pero no obtengan plaza pasarán a formar parte de la lista de espera<sup>4</sup> con los instrumentos que marcaron en la preinscripción. Recibirán, asimismo, un justificante que acreditará su inclusión en dicha lista.

### 2.2.3. Adjudicación de instrumentos preferentes y adjudicación ordinaria

- Adjudicación de instrumentos preferentes:

Acudirán las personas que así lo hayan hecho constar en la preinscripción. Por lo tanto, en esta convocatoria **solo se podrá optar a plaza en instrumento de interés preferente**.

Si obtienen plaza en esta convocatoria, **no podrán optar** a otro instrumento o cambiar de especialidad en la *Adjudicación Ordinaria*.

En caso de que no obtener plaza en esta convocatoria y que entre los 3 instrumentos solicitados hubiera algún otro instrumento que no fuera de *interés preferente*, podrán acudir a la *Adjudicación Ordinaria*, en el orden que corresponda según listado, y optar a plaza en ese(esos) otro(s) instrumento(s) no preferente(s).

- Adjudicación Ordinaria:

Estarán convocadas todas las personas que hayan solicitado únicamente especialidades no consideradas de interés preferente y aquellas que, habiendo solicitado en la preinscripción algún instrumento de interés preferente, no obtuvieron plaza en la adjudicación correspondiente o que no asistieron a la misma.

---

<sup>4</sup> Ver apartado sobre lista de espera.

#### 2.2.4. Conocimientos previos de Lenguaje Musical y pruebas de nivel

Los cursos 1º y 2º de Lenguaje Musical serán obligatorios para todas las especialidades instrumentales y vocales. Será imprescindible realizar la preinscripción para 1º de Lenguaje Musical salvo en los siguientes casos:

- Personas que hayan cursado 2º curso o más de Lenguaje Musical en conservatorio podrán presentar un justificante y quedar exentas de cursarlos en la Escuela.
- Personas estén cursando Lenguaje Musical en la Academia de Folklore podrán presentar un justificante y quedar exentos/as de cursarlos también en la Escuela de Música.
- En el caso de personas que no tengan justificante, pero consideren tener un nivel superior a 2º o que, aun teniendo justificante de conservatorio, crean necesaria una valoración de su nivel actual para poder ser ubicadas en el curso que les corresponda, tendrán que **realizar una entrevista** para valorar sus conocimientos y poder ser ubicadas en el nivel que les corresponde.

Las pruebas de nivel se realizarán en las fechas que la Escuela establezca. Las personas que hayan solicitado en la preinscripción prueba de nivel, pero **no acudan a la misma**, tendrán que matricularse en el curso 1er curso de Lenguaje Musical.

#### 2.2.5. Prueba para Grupos Instrumentales y Combos

Una vez se haya conseguido la adjudicación de la plaza, será necesaria una prueba de nivel para poder asegurar que cumple con los conocimientos mínimos para el aprovechamiento de la plaza. La información y el horario para la adjudicación se publicará con el resto de listados.



### 2.3. Instrumentos de interés preferente

Se considerarán instrumentos de interés preferente los siguientes:

- Acordeón
- Contrabajo
- Escolanía o canto coral
- Fagot
- Oboe
- Trombón
- Trompa
- Tuba
- Viola
- Violonchelo

### 2.4. Especialidad complementaria

Las personas que hayan elegido un instrumento podrán, siempre que queden plazas libres, matricularse también en la especialidad Canto Coral o Escolanía como especialidad complementaria.

### 2.5. Lista de espera

La lista de espera se elaborará según los siguientes **criterios**:

**1º** Personas empadronadas en Vitoria-Gasteiz que asistieron a su adjudicación correspondiente pero no obtuvo plaza.

**2º** Personas no empadronadas en Vitoria-Gasteiz que asistieron a la adjudicación y no obtuvieron plaza.

**3º** Personas empadronadas en Vitoria-Gasteiz que no asistieron a la adjudicación.

**4º** Personas no empadronadas en Vitoria-Gasteiz que no asistieron a la adjudicación.

En el caso de las personas sin conocimientos de Lenguaje Musical, solo serán llamadas hasta que sea posible que se incorporen a los grupos de Lenguaje Musical (normalmente hasta octubre). **Se recomienda** realizar la prueba de lenguaje musical sea cual sea su situación en la lista de prioridad en la adjudicación. Estar exento de realizar la asignatura de lenguaje musical conlleva poder ser llamado para cubrir una plaza vacante una vez el curso esté avanzado.

La notificación se realizará por teléfono (máximo 3 llamadas a diferentes horas). Las personas interesadas tendrán un plazo de 24 horas desde el momento en que reciben la comunicación para confirmar si quieren o no la plaza ofertada.

Las personas que quieran renunciar a figurar en la lista de espera podrán hacerlo poniéndose en contacto con la secretaria de la Escuela a través de la dirección de correo electrónico: [emmla.administracion01@vitoria-gasteiz.org](mailto:emmla.administracion01@vitoria-gasteiz.org)

## 2.6. Lista de espera fuera de plazo

Durante el mes de septiembre se abrirá la lista de espera fuera de plazo. Podrán inscribirse en ella tanto solicitantes nuevos/as como alumnado que ya estuviera cursando una especialidad instrumental (teniendo en cuenta que se pueden cursar 2 especialidades como máximo).

La inscripción se hará de forma presencial en la secretaria de la Escuela y el orden de la lista será el mismo orden de inscripción. Una vez agotada la lista de espera ordinaria (la generada en junio tras la adjudicación), se llamará a las personas de esta lista para ofertarles las plazas que pudieran haber quedado libres.